EXPTE. D- 2067 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente responda por escrito y a la mayor brevedad lo siguientes puntos:

**1)** Si se encuentra en estudio o en ejecución algún proyecto para crear canales de televisión, radios AM y/o FM de propiedad del estado provincial, tanto por el sistema analógico, digital y/o en la web;

**2)** Asimismo remítase la cantidad de personas que se encuentran trabajando en el proyecto, antecedentes profesionales de cada uno de ellos, presupuesto asignado y área a cargo de la elaboración de los estudios de factibilidad, proyecto y puesta en funcionamiento de los canales y radios;

**3)** Cantidad de canales y radios que se tiene proyectado crear, fecha a partir de la cual comenzarían a emitir su programación, nombre de cada uno de ellos, propósitos de su creación y tipo de programación;

**4)** Remitir copia de los estudios que se hubiesen realizado para seleccionar la tecnología que se utilizara;

**5)** Marco legal que regulará la administración y funcionamiento de los canales y radios;

**6)** Infraestructura tecnológica y edilicia necesaria para el funcionamiento de los canales y radios;

**7)** Cantidad de personas necesarias para el funcionamiento de los canales y radios, capacidades técnicas o profesionales requeridas;

Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente III
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

RUBEN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

## FUNDAMENTOS

La nueva ley de servicios audiovisuales reserva a los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una frecuencia AM, una FM y una de televisión abierta.

A mediados del año pasado el PE Nacional formalizo la adjudicación de una señal a la provincia a través de la resolución 689/2011 (24/06/11) publicada en el Boletín Oficial que le otorgó la señal 29 del nuevo sistema de TV digital. Luego la resolución 689 fue modificada por la resolución 1688 del 8 de Noviembre del 2011 mediante la que se cambia la frecuencia asignada originalmente por la frecuencia 32 de la banda de UHF.

A un año de la adjudicación de la frecuencia esta legislatura no ha tenido ningún tipo de información o iniciativa del PE que nos permita evaluar que uso le pretende dar la actual administración a tan importante herramienta comunicacional.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

RUBEN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

RICARDO VASO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs .As.